

Grupo XIII, «Mecánica I», día 28, a las doce horas.
 Grupo XIV, «Mecánica II», día 25, a las doce horas.
 Grupo XVIII, «Metalurgia», día 26 de junio, a las doce horas.
 Grupo XIX, «Legislación y Economía de la Empresa», día 23 de junio a las doce horas.

Valencia, 25 de febrero de 1969.—El Director, José Calandín.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor titular de «Física» en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo.

Ilmo. Sr.: Anunciado por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 26 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 114) concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor titular de «Física», vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición, que quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanza Marítima y Escuelas.

Secretario: Don Alberto Paz Curbera, Jefe de la segunda Sección de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Vocales: Don Jesús Lasheras Mercadal, Director de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Pasajes; don Rafael Andreu Jornet, Profesor de la Escuela Oficial de F. P. N. P. de Valencia, y don Manuel Castro Ponce, Profesor de la Escuela Oficial de F. P. N. P. de Cádiz.

Este Tribunal actuará los días 25, 26 y 28 de abril.

Se nombra Presidente suplente del citado Tribunal a don Alberto Paz Curbera, y Secretario suplente a don Juan M. Amador Olcina, Jefe de Negociado de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

El opositor admitido por Resolución de 31 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 36), afectará su presentación en esta Subsecretaría a las nueve horas del día de comienzo de actuación de este Tribunal.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193) y disposiciones complementarias, los Vocales se clasificarán en el Grupo tercero a efectos de percepción de dietas por comisión, siendo los gastos de desplazamiento por cuenta del Estado.

Los componentes de este Tribunal tendrán derecho a las «asistencias» que determina el artículo 23 del referido Reglamento de Dietas y Viáticos, fijándose para el Presidente y Secretario a razón de 100 pesetas por sesión, y para los Vocales 75 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de marzo de 1969 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de báscula automática de pie, marca «Mobba», modelo «2000», de 250 kilogramos de alcance, con divisiones de 250 gramos.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, S. A.», con domicilio en Badalona (Barcelona), calle de Colón, números 8 y 10, en solicitud de aprobación de un prototipo de báscula automática de pie, marca «Mobba», modelo «2000», de 250 kilogramos de alcance, con divisiones de 250 gramos, una sola esfera con una escala doble circular, fabricada en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Mobba, S. A.», el prototipo de báscula automática de pie, marca «Mobba», modelo «2000», de 250 kilogramos de alcance, con divisiones de 250 gramos, una sola esfera con una escala doble circular y en cada una divisiones de 500 en 500 gramos y una sola vuelta de aguja, cuyo precio máximo de venta será de veintitrés mil pesetas (23.000 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la Orden de aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Energía y Combustibles.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de marzo de 1969.

1 premio de 2.500.000 pesetas, para el billete número 40789

Vendido en Barcelona, Alcoy, San Sebastián, Sama de Langreo, Tortosa, Madrid y Bilbao.

2 aproximaciones de 85.000 pesetas cada una, para los billetes números 40798 y 40800.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 40701 al 40800, ambos inclusive (excepto el 40789).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 99

7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 9

1 premio de 1.500.000 pesetas, para el billete número 35941

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los billetes números 35940 y 35942.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 35901 al 36000, ambos inclusive (excepto el 35941).